

**Aeropuertos y Servicios Auxiliares****Gestión Financiera de la Contratación de Servicios e Inversiones**

Auditoría Financiera y de Cumplimiento: 14-1-09JZL-02-0412

DE-094

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios cuantitativos y cualitativos establecidos en la normativa institucional de la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, considerando lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF 2011-2017.

***Objetivo***

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación de servicios e inversiones para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron y comprobaron; que el registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas.

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,969,907.0
Muestra Auditada	551,837.3
Representatividad de la Muestra	28.0%

Aeropuertos y Servicios Auxiliares reportó un presupuesto ejercido de 2,493,167.5 miles de pesos, de los cuales 1,969,907.0 miles de pesos (79.0%) se ejercieron en el Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA", que incluyó en sus capítulos 3000 y 7000 las partidas seleccionadas para su revisión por 551,837.3 miles de pesos (28.0% del total del programa), como se muestra a continuación:

## INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA

Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA"

(Miles de pesos)

Capítulo/Partida	Concepto	Universo	Muestra	%
1000	Servicios Personales	826,923.1		
2000	Materiales y Suministros	101,981.5		
3000	Servicios Generales	713,597.9		
33501	Estudios e Investigaciones		138,403.8	7.0
33801	Servicios de vigilancia		73,004.8	3.7
35101	Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos		108,985.2	5.5
35701	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo		67,624.5	3.4
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	15,000.0		
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	148,585.5		
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	163,819.0		
73902	Adquisiciones de acciones		163,819.0	8.4
	Total	1,969,907.0	551,837.3	28.0

FUENTE: Estado del Ejercicio Presupuestal del Gasto de la Cuenta Pública 2014.

**Antecedentes**

Aeropuertos y Servicios Auxiliares (ASA) fue creada el 10 de junio de 1965 por decreto presidencial como un Organismo Descentralizado del Gobierno Federal para administrar, operar, conservar, prestar servicios complementarios, auxiliares y comerciales a los aeropuertos existentes en México; se encarga de modernizar y ampliar la infraestructura aeroportuaria instalada en nuestro país; conservar y mejorar los servicios de navegación y de suministrar combustible, así como de impulsar el desarrollo de la aviación comercial mexicana y las rutas turísticas.

Actualmente, la Red ASA opera y administra 18 aeropuertos de forma directa y tiene participación social en 5 más, universo que en conjunto con las 60 estaciones de combustibles del Sistema Aeroportuario Mexicano, proyecta el desarrollo de los aeropuertos de la Red con instalaciones operativas que soporten adecuadamente los niveles de la demanda nacional; promueve la certificación, la seguridad operacional; impulsa las operaciones aéreas y los servicios relacionados; fortalece el crecimiento y la gestión al incorporar niveles de excelencia en términos de eficiencia; administra y acrecienta el acervo de conocimientos, mediante el intercambio académico, la formación y capacitación de capital humano vinculado con el sector en el Centro Internacional de Instrucción.

En 2014 ASA contó con el programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA" para contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte y logística multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social, mediante la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura y prestación de servicios a cargo del organismo, que permita brindar mayor seguridad a los usuarios o pasajeros de la Red ASA, el cual reportó un presupuesto ejercido de 1,969,907.0 miles de pesos.

---

## **Resultados**

### **1. Manual de Organización y Estructura Orgánica**

Con el análisis del Manual de Organización, se constató que data de noviembre de 2004, vigente en el ejercicio de 2014 y en el que se incluyen el objetivo, la estructura orgánica de cada una de las unidades administrativas, los niveles jerárquicos y las funciones asignadas a cada una de las áreas que la conforman.

En cuanto a la estructura orgánica, la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), adjuntó los oficios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) respecto del refrendo de la estructura ocupacional con vigencia al 1 de enero de 2014, en los que se reitera que se debe considerar como información oficial el inventario y la plantilla de plazas autorizadas a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, y se encuentra disponible en el Módulo de Servicios Personales Aplicativo, ciclo 2014; con lo que se comprobó que ASA presentó para el ejercicio de 2014 una plantilla autorizada con 2,695 plazas, de las cuales 220 corresponden a personal de mando y 2,475 a personal operativo.

### **2. Control interno**

Con el análisis del control interno establecido por ASA para la autorización, adquisición, recepción, comprobación, pago y registro de los servicios contratados con cargo en el Programa Presupuestal E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA", y la aplicación de un cuestionario se comprobó que cuenta con los instrumentos siguientes:

- Estatuto Orgánico de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 23 de diciembre de 2011.
- Estructura Orgánica autorizada para el ejercicio 2014
- Manual de Organización de noviembre de 2004.
- Ley de Aeropuertos de enero de 2009 y su reglamento de septiembre de 2003.
- Manual de Políticas y Procedimientos de la Gerencia de Tesorería y Presupuesto de octubre de 2006.
- Manual de Procedimientos de la Gerencia de Contabilidad de 2005.
- Manual de Procedimientos de la Gerencia de Seguridad de diciembre de 2005.
- Manual de Procedimientos de la Gerencia de Adquisiciones y Servicios Generales de abril de 2006.
- Políticas, Bases y Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Aeropuertos y Servicios Auxiliares Sector 2012.
- Catálogo de Cuentas y Guía Contabilizadora.

Con la revisión de estos documentos, se constató que incluyen las funciones genéricas de cada una de las unidades administrativas y las áreas que las conforman; se autorizaron y estuvieron vigentes en el 2014; sin embargo, existen 26 discrepancias entre el Estatuto

Orgánico de ASA, publicado en el DOF el 23 de diciembre de 2011, y la estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2014, que en términos generales se refieren a nombres y áreas diferentes entre ambos documentos y áreas contenidas en un documento y no contenidas en el otro.

Asimismo, existen 4 discrepancias entre la estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2014 y el manual de organización de las unidades administrativas que operativamente conforman la entidad fiscalizada (nombres y áreas diferentes entre ambos documentos y áreas contenidas en un documento y no contenidas en el otro).

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Gerencia de Administración de Recursos Humanos informó las acciones que se han realizado en el ejercicio de 2015 para el registro de la estructura orgánica de ASA, como la solicitud de modificaciones a la plantilla de personal y el alta de códigos para nuevos puestos a la SHCP se envió a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) el plan de trabajo de dos fases, consistentes en el registro de la Estructura Orgánica actual y la resolución de las observaciones técnicas al esquema organizacional de ASA emitido por la Secretaría de la Función Pública (SFP); las solicitudes a la DGPOP de los folios al Sistema de Validación de la Valuación y del Nivel del Tabulador para las evaluaciones de puestos autorizadas y la justificación de la solicitud de registro de la estructura, ya que no se incrementa el número de plazas aprobadas ni significa impacto al presupuesto aprobado para la entidad.

Adicionalmente, envió el Manual de Organización autorizado en el 2012 (distinto al proporcionado durante la revisión), con los acuses de recibo de los coordinadores, subdirectores, directores y gerentes, que concuerdan con las áreas contenidas en el Estatuto Orgánico de ASA.

Por lo anterior, se constató que a la fecha de revisión (septiembre 2015) ASA continúa con los trámites de autorización y registro ante la SFP de su estructura orgánica.

#### 14-1-09JZL-02-0412-01-001 **Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares fortalezca el sistema de control interno implementado, a fin de asegurar que el manual de organización sea acorde con la estructura orgánica y se encuentre debidamente actualizado y autorizado para planear, coordinar, ejecutar, supervisar y controlar las operaciones que se realicen conforme a la normativa autorizada y publicada; asimismo se difunda entre el personal.

### **3. Presupuesto del Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA"**

Se constató que ASA reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal el Programa Presupuestario E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA", con un presupuesto autorizado de 2,082,031.3 miles de pesos, de los que se ejercieron recursos por 1,969,907.0 miles de pesos (94.6%) y el resto por 112,124.3 miles de pesos (5.4%) se reportó en disponibilidades, debido a que la entidad fiscalizada no está obligada a reintegrarlas a la Tesorería de la Federación, por tratarse de recursos propios, en cumplimiento de la normativa.

#### **4. Autorización y publicación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014**

Se verificó que ASA contó con el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios 2014, elaborado por la Gerencia de Licitaciones, revisado por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y autorizado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, según el acuerdo de la Primera Sesión Ordinaria del 31 de enero de 2014; su inclusión en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), se realizó el 31 de enero de 2014; de su análisis se constató que programaron adquirir 1,064 bienes por 874,485.2 miles de pesos, correspondientes a compras no cubiertas por tratados y compras a MIPyMES, así como la contratación de servicios de Estudios e Investigaciones, Vigilancia, Mantenimiento y Conservación de Inmuebles y de Maquinaria y Equipo, adquisiciones que forman parte de la muestra revisada, en cumplimiento de la normativa.

#### **5. Integración de expedientes de adjudicación para la contratación de servicios**

Con la revisión de 35 procesos de adjudicación de las contrataciones de servicios que integran la muestra revisada con cargo en el Programa Presupuestario E027, se constató que las adquisiciones se realizaron mediante 16 licitaciones públicas (45.7% ), 14 adjudicaciones directas (40.0%), y 5 invitaciones a cuando menos tres personas (14.3%); se determinó que no excedieron el importe máximo autorizado y contaron con oficios de solicitud de los servicios, de disponibilidad presupuestal, requisiciones, autorizaciones de la dirección general, cuadros comparativos, convocatorias, bases, oficios de invitación a proveedores y al Órgano Interno de Control, actas de aclaraciones, apertura de ofertas técnicas y económicas y fallo, documentación legal y administrativa (RFC, comprobante de domicilio, actas constitutivas, poderes notariales e identificación de los representantes legales y la constancia del cumplimiento de obligaciones fiscales); además, en las adjudicaciones de vigilancia los prestadores de servicios acreditaron las autorizaciones de la Secretaría de Seguridad Pública, de la Dirección General de Aeronáutica Civil y de la Secretaría de Gobernación, en cumplimiento de la normativa.

#### **6. Contratos y fianzas de cumplimiento y de vicios ocultos**

De la muestra seleccionada por 551,837.3 miles de pesos, se revisaron 40 contratos y 3 convenios de colaboración, que correspondieron a requerimientos de las diferentes áreas y contaron con la suficiencia presupuestal; asimismo, se formalizaron debidamente y en su contenido se especificó la presentación de las garantías, descripción de los servicios, penas convencionales, deductivas, pagos y vigencia, con lo que se protegieron los intereses de la entidad fiscalizada.

Respecto de las fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, se comprobó que se expidieron en tiempo, con los importes establecidos, cubrieron la vigencia del contrato, y se validaron en el portal de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas (CNSF), de acuerdo con la normativa.

#### **7. Pólizas de responsabilidad civil entregadas con desfase**

En la revisión de 4 contratos firmados el 26 de diciembre de 2013 para la prestación de servicios de vigilancia en los aeropuertos internacionales de Campeche, Cd. del Carmen, Puerto Escondido y Puebla, con un mismo prestador de servicios, se observó que la póliza de

responsabilidad civil se debió presentar dentro de los 10 días posteriores a la firma del contrato (5 de enero de 2014); sin embargo, se entregó con 5 días de retraso (10 de enero de 2014).

En 25 contratos para la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles y de bienes muebles, maquinaria y equipo, se observó lo siguiente:

- En 8 casos la póliza de responsabilidad, se entregó a la entidad fiscalizada con un retraso de 2 a 29 días.
- En 2 casos, la vigencia de las pólizas de responsabilidad se iniciaron 2 y 4 días después de la fecha establecida en los contratos.
- En 1 caso, la póliza de responsabilidad se suscribió 4 días después de la conclusión de la vigencia del contrato, por lo que no cubrió el plazo de ejecución de los servicios.
- En otro caso, se exceptuó de la presentación de las fianzas de cumplimiento y de responsabilidad civil; sin embargo, la justificación no se fundamentó.
- En 13 casos, las pólizas se entregaron en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASA remitió el Oficio Circular girado por la Dirección General, donde se instruyó a los coordinadores, directores, subdirectores, gerentes, administradores de los aeropuertos de la red y a los jefes de estación de combustibles para que se implementen las medidas preventivas y de control en el ámbito de su competencia a efecto de que, en los subsecuentes procesos de adjudicación, en las pólizas de responsabilidad civil entregadas por los contratistas a ASA, se verifique y vigile que las fechas de vigencia de las mismas, correspondan con el periodo de ejecución establecido en el contrato, y los acuses de recibo de los administradores de los aeropuertos de la red; sin embargo, no proporcionó evidencia documental de las acciones implementadas por parte de los administradores de los aeropuertos y las áreas administradoras de los contratos en oficinas centrales.

#### 14-1-09JZL-02-0412-01-002 **Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares fortalezca las actividades de control y supervisión, a fin de que la presentación de las garantías (de cumplimiento y de responsabilidad civil) se realice conforme a lo establecido en los contratos de prestación de servicios y estén vigentes hasta la total aceptación de los trabajos.

#### **8. Pagos de la Partida 33501 "Estudios e Investigaciones"**

En el ejercicio de 2014, ASA registró pagos en la partida 33501 "Estudios e Investigaciones" por 138,403.8 miles de pesos respaldados por 6 contratos; 4 adjudicados en forma directa; por concepto de estudio de viabilidad económica para la aportación de capital de ASA en la Sociedad Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., por 100.0 miles de pesos; para la elaboración de bases de licitación para el transporte terrestre de turbosina y evaluación de propuestas, por 819.6 miles de pesos; para el desarrollo de documentación para la implementación de Centros Especializados de Mantenimiento para las Estaciones de Combustibles, por 1,230.2 miles de pesos, y para la Implementación de la planeación para la operación de un nuevo aeropuerto en la Ciudad de México y la modernización nacional requerida, por 132,355.1 miles de pesos.

Los dos contratos restantes, se adjudicaron por invitación a por lo menos tres personas para realizar el estudio de opinión profundo, cuantitativo y cualitativo sobre la percepción de ASA entre pasajeros de sus aeropuertos, población general, usuarios potenciales y públicos especializados en los aeropuertos de Puebla, Chetumal, Ciudad Obregón y Poza Rica, por 2,150.0 miles de pesos, y para la Actualización del Plan de Negocios para el desarrollo de la carga aérea en el Aeropuerto de Nuevo Laredo, Tamaulipas, por 1,748.9 miles de pesos.

Se constató que los pagos realizados por ASA se soportaron en las pólizas que contienen la documentación correspondiente (solicitud de pago de servicios, hoja de ruta para pago oportuno, liquidaciones de estimaciones y facturas, órdenes de transferencia bancaria y la revisión de las actas de entrega- recepción de los informes y expedientes entregables), y se constató que los servicios se recibieron conforme a las condiciones pactadas en cada uno de los contratos, en cumplimiento de la normativa.

#### **9. Pagos de la Partida 33801 "Servicios de Vigilancia"**

Se determinó que durante 2014 ASA registró pagos en la partida 33801 "Servicios de Vigilancia" por 73,004.8 miles de pesos, de los cuales se ejercieron 10,513.0 miles de pesos en las oficinas generales de ASA, 1,877.0 miles de pesos por la estación de combustibles México y los restantes 60,614.8 miles de pesos en los aeropuertos de la Red ASA y las estaciones de combustibles.

A fin de constatar los pagos realizados por la entidad fiscalizada, se revisó un importe de 46,950.5 miles de pesos (64.3%), los cuales se formalizaron con 11 contratos y un convenio de colaboración, adjudicados mediante una licitación pública nacional y tres adjudicaciones directas, y se soportaron en oficios de solicitud a la Gerencia de Tesorería y Presupuesto, a fin de que se realizaran los pagos correspondientes, solicitudes de liberación de recursos, hoja de ruta para pago oportuno, concentrado quincenal de inasistencias del personal operativo, faltantes de uniformes y equipamiento del servicio de seguridad, el cual tiene como soporte la lista de asistencia del personal de seguridad correspondiente; notas de crédito, liquidaciones de estimaciones, facturas, reportes de transferencias y recibos de pago a la Tesorería de la Federación, con lo que se constató que los servicios se recibieron de acuerdo con las condiciones pactadas en cada uno de los contratos y el convenio de colaboración, en cumplimiento de la normativa.

#### **10. Diferencias en el pago del servicio de vigilancia**

Con la revisión de los pagos realizados en 2014, se determinó que el contrato 001-GS-14-SSV-3S se formalizó el 10 de diciembre de 2013, por los servicios de seguridad y vigilancia en las oficinas generales de ASA, Estación de Combustibles México, Estación de Gasolina y Puerta 22-A del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, por 10,513.0 miles de pesos, firmado por la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos, que designó como administrador a la Gerencia de Seguridad (dependiente de la Coordinación de la Unidad de Negocios), aunque normativamente debería pertenecer a la Gerencia de Recursos Materiales.

Con la revisión de la documentación soporte que avaló el pago del servicio (listas de asistencia denominadas fatigas, facturas y conciliaciones) proporcionadas por ASA, se determinó que se realizaron pagos de más por 678.9 miles de pesos, más IVA, como se muestra a continuación:

**COMPARATIVO DE FACTURAS PAGADAS CONTRA LAS LISTAS DE ASISTENCIA POR EL SERVICIO DE VIGILANCIA**  
(Importe en pesos)

Fatigas presentadas por ASA (Oficinas Generales)				Pagos a proveedor		Diferencias en turnos e importe	
Quincena	Turnos a pagar	Cuota	Importe (ASF)	Turnos pagados	Importe	Turnos	Importe
Enero	1	28	664.00	30	19,920.00	2	1,328.00
		767	505.00	387,335.00	779	393,395.00	12
		<b>-85</b>	<b>481.00</b>	<b>-85</b>	<b>-40,885.00</b>		
Enero	2	32	664.00	32	21,248.00		
		850	505.00	429,250.00	857	432,785.00	7
Febrero	3	28	664.00	30	19,920.00	2	1,328.00
		782	505.00	394,910.00	818	413,090.00	36
Febrero	4	24	664.00	26	17,264.00	2	1,328.00
		702	505.00	354,510.00	714	360,570.00	12
Marzo	5	30	664.00	30	19,920.00		
		794	505.00	400,970.00	816	412,080.00	22
Marzo	6	30	664.00	32	21,248.00	2	1,328.00
		837	505.00	422,685.00	887	447,935.00	50
Abril	7	28	664.00	30	19,920.00	2	1,328.00
		788	505.00	397,940.00	827	417,635.00	39
Abril	8	30	664.00	30	19,920.00		
		741	505.00	374,205.00	806	407,030.00	65
Mayo	9	26	664.00	30	19,920.00	4	2,656.00
		772	505.00	389,860.00	820	414,100.00	48
Mayo	10	32	664.00	32	21,248.00		
		842	505.00	425,210.00	882	445,410.00	40
Junio	11	30	664.00	30	19,920.00		
		768	505.00	387,840.00	815	411,575.00	47
Junio	12	30	664.00	30	19,920.00		
		787	505.00	397,435.00	807	407,535.00	20
Julio	13	28	664.00	30	19,920.00	2	1,328.00
		793	505.00	400,465.00	815	411,575.00	22
Julio	14	28	664.00	32	21,248.00	4	2,656.00
		797	505.00	402,485.00	849	428,745.00	52
Agosto	15	28	664.00	30	19,920.00	2	1,328.00
		730	505.00	368,650.00	821	414,605.00	91
Agosto	16	32	664.00	32	21,248.00		-
		816	505.00	412,080.00	863	435,815.00	47
Septiembre	17	26	664.00	30	19,920.00	4	2,656.00



Fatigas presentadas por ASA (Oficinas Generales)		Pagos a proveedor				Diferencias en turnos e importe	
Quincena	Turnos a pagar	Cuota	Importe (ASF)	Turnos pagados	Importe	Turnos	Importe
	768	505.00	387,840.00	818	413,090.00	50	25,250.00
Septiembre	18	30	664.00	19,920.00	30	19,920.00	
	763	505.00	385,315.00	828	418,140.00	65	32,825.00
Octubre	19	30	664.00	19,920.00	30	19,920.00	
	743	505.00	375,215.00	803	405,515.00	60	30,300.00
Octubre	20	30	664.00	19,920.00	32	21,248.00	2
	765	505.00	386,325.00	874	441,370.00	109	55,045.00
Noviembre	21	30	664.00	19,920.00	30	19,920.00	
	727	505.00	367,135.00	821	414,605.00	94	47,470.00
Noviembre	22	28	664.00	18,592.00	30	19,920.00	2
	747	505.00	377,235.00	852	430,260.00	105	53,025.00
Diciembre	23	30	664.00	19,920.00	30	19,920.00	
	750	505.00	378,750.00	855	431,775.00	105	53,025.00
Diciembre	24	32	664.00	21,248.00	32	21,248.00	
	805	505.00	406,525.00	912	460,560.00	107	54,035.00
T O T A L			9,834,085.00		10,513,030.00		678,945.00

FUENTE: Facturas y Listas de asistencia (fatigas) presentadas por ASA- Oficinas centrales del ejercicio 2014.

\*En la primera factura pagada del año se realizó una deducción del ejercicio de 2013.

Cabe mencionar que con la revisión de la información proporcionada, se comprobó la existencia de fatigas correspondientes al prestador de servicios, por 9,244.1 miles de pesos, que representan una diferencia de 590.0 miles de pesos (6.0%) respecto de las proporcionadas por ASA (9,834.1 miles de pesos).

Por otra parte, se revisaron las conciliaciones entre ASA y el prestador del servicio de vigilancia a fin de constatar que los pagos se realizaron con base en lo establecido en el contrato, y se determinaron diferencias entre ambos reportes, que van de 1 a 51 faltas no consideradas en la conciliación y registradas en las listas de asistencia. Lo anterior evidencia falta de control y seguimiento en la prestación de los servicios.

Además, ASA no evidenció la autorización de los aumentos y disminuciones del personal de vigilancia de acuerdo con sus necesidades, de conformidad con la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios, ni cuenta con mecanismos para el control y registro del personal de vigilancia que genere reportes de listas de asistencia de los elementos (tropa y encargados de turno) con el fin de tener un archivo histórico para realizar consultas posteriores quincenales, mensuales y anuales.

Cabe señalar que este resultado se comentó con el Órgano Interno de Control en ASA y se acordó que las observaciones al contrato correspondientes al ejercicio 2014 serían presentadas por este órgano de fiscalización.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASA remitió el Oficio Circular del 31 de agosto de 2015, girado por la Dirección General, donde se instruyó a los coordinadores, directores, subdirectores, gerentes, administradores de los aeropuertos de la red y a los jefes de estación de combustibles para que se implementen las medidas preventivas y de control en el ámbito de su competencia a efecto de que, los pagos, el cálculo de deductivas y aumentos o disminución de personal de vigilancia, se realicen de acuerdo con los contratos suscritos, y los acuses de recibo correspondientes.

Asimismo, la Subdirección de Operaciones y Servicios informó que tomando como base el Anexo 6 "Propuesta económica de servicios de La Corporación" del contrato, realizó una revisión y conciliación en la que se consideran los elementos requeridos por categoría y descontando las faltas asentadas en las fatigas originales, obteniendo con ello las asistencias reales, las cuales se multiplicaron por el costo unitario de cada turno, se comparó con lo pagado mensualmente, y que resultó una diferencia a favor de ASA de 71.6 miles de pesos, y que dicho monto se le notificará a la Policía Auxiliar para el reconocimiento del adeudo.

Por lo anterior, se realizó una reunión (septiembre 2015) entre funcionarios de ASA y este órgano de fiscalización, en la que se explicó la mecánica para determinar los pagos en exceso por 678.9 miles de pesos, más IVA.

#### **14-1-09JZL-02-0412-01-003 Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares fortalezca los mecanismos de control implementados, a fin de que en los pagos realizados por la prestación de servicios de vigilancia se incluyan las deductivas determinadas por la inasistencia de los elementos de seguridad, mediante las conciliaciones entre ASA y el prestador del servicio de vigilancia para evitar pagos en exceso.

#### **14-1-09JZL-02-0412-01-004 Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares fortalezca los mecanismos de control y registro del personal de vigilancia, al generar reportes de asistencia de los elementos (tropa y encargados de turno), y tener un archivo histórico para realizar consultas posteriores quincenales, mensuales o anuales, con fines de fiscalización.

#### **14-1-09JZL-02-0412-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos al patrimonio de Aeropuertos y Servicios Auxiliares por un monto de 678,945.00 (seiscientos setenta y ocho mil novecientos cuarenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más IVA, por el pago en exceso a la Policía Auxiliar del Gobierno del Distrito Federal, por el servicio de seguridad y vigilancia en sus oficinas generales.

### **11. Diferencias en el cálculo de las deducciones por inasistencias del servicio de vigilancia (Aeropuerto de Uruapan)**

En la revisión de los pagos relacionados con los servicios de vigilancia en los aeropuertos de la Red ASA, se observó que el Aeropuerto Internacional de Uruapan suscribió un contrato por 2,668.8 miles de pesos, de los cuales se facturaron 2,632.2 miles de pesos y se aplicaron deductivas por 36.6 miles de pesos por inasistencias de los elementos.

Al revisar los cálculos de la administración del aeropuerto por las inasistencias y las sanciones económicas, se determinó que los descuentos aplicados por las primeras no fueron correctos, toda vez que el cálculo se hizo sobre el costo mensual y no quincenal, como lo marca el anexo

1 del citado contrato, en su apartado IX “Deducciones”, por lo que la ASF determinó una diferencia de 3.3 miles de pesos que no se aplicaron en la facturación.

Por intervención de este órgano de fiscalización, ASA realizó el requerimiento de los 3.3 miles de pesos al prestador de servicios, importe que fue reintegrado mediante una transferencia bancaria el 3 de julio de 2015.

Por lo anterior, se evidencia la falta de mecanismos de supervisión, debido a que no se verifican los cálculos antes de solicitar la liberación de los recursos.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, ASA remitió el Oficio Circular del 31 de agosto de 2015, girado por la Dirección General, donde se instruyó a los coordinadores, directores, subdirectores. Gerentes, administradores de los aeropuertos de la red y a los jefes de estación de combustibles para que se implementen las medidas preventivas y de control en el ámbito de su competencia a efecto de que los pagos, el cálculo de deductivas, aumentos o disminución de personal de vigilancia, se realicen de acuerdo con los contratos correspondientes, y los acuses de recibo de los administradores de los aeropuertos de la red.

Asimismo, la Subdirección de Operaciones y Servicios proporcionó la circular del 1 de septiembre de 2015, girada a los Administradores de Aeropuertos de la Red ASA, donde se les instruye para que se integren expedientes de pagos en los que se incluyan facturas validadas, dictamen del servicio proporcionado, deductivas (requisitar el formato), notas de crédito, solicitud de recursos, póliza del pago o comprobante de depósito al proveedor o contratista, y los acuses de recibo de las administraciones aeroportuarias de la red ASA. Sin embargo, no emite aclaración alguna respecto a los descuentos aplicados incorrectamente en la facturación.

#### 14-1-09JZL-02-0412-01-005 **Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares fortalezca los mecanismos de control y supervisión implementados a fin de que, antes de solicitar la liberación de los recursos, se verifiquen los cálculos realizados por la administración de los aeropuertos de la Red, por las inasistencias y aplicación de sanciones económicas.

#### **12. Pagos de la partida 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos”**

Se constató que en 2014 ASA registró erogaciones en la partida 35101 “Mantenimiento y Conservación de Inmuebles para la Prestación de Servicios Administrativos” por 108,985.2 miles de pesos, los cuales se ejercieron en oficinas centrales, los aeropuertos de la Red y estaciones de combustibles de ASA.

A fin de constatar los pagos efectuados por la entidad fiscalizada, se revisó un importe de 32,681.2 miles de pesos (30.0%), por concepto de servicios de mantenimiento preventivo-correctivo a sistemas contra incendio en las estaciones de combustible de ASA; aplicación de riego de taponamiento en Pista 13-31, rodajes, señalamiento horizontal, obras complementarias y supervisión y control de la obra, en el Aeropuerto de Ciudad Obregón, Sonora; impermeabilización de azoteas en los edificios de oficinas generales; pintura en vialidades, guarniciones, pasos peatonales, topes y reductores de velocidad; señalamiento en piso, trabajos de mantenimiento de banquetas, guarniciones, andadores, topes y rampas de accesibilidad al personal; mantenimiento y conservación a edificios de la Gerencia de

Adquisiciones y archivo de licitaciones; mantenimiento de edificios del sindicato y taller vehicular, entre otros.

Con la revisión de las pólizas contables, se constató que se soportaron en los oficios de solicitud a la Gerencia de Tesorería y Presupuesto, a fin de que se realizaran los pagos a los prestadores de servicios, solicitud de recursos, estimaciones, hoja de liquidación de estimaciones y facturas, actas de entrega-recepción, notas de crédito, finiquitos, transferencias electrónicas y verificación de comprobantes fiscales, con lo que se evidenció que los servicios se recibieron de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos, en cumplimiento de la normativa.

### **13. Pagos de la partida 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo”**

Se constató que en 2014 ASA registró erogaciones en la partida 35701 “Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo” por 67,624.5 miles de pesos, los cuales se ejercieron en las oficinas centrales de ASA, en los aeropuertos de la Red y en las estaciones de combustibles de ASA.

A fin de validar los pagos efectuados por la entidad fiscalizada, se revisó un importe de 32,211.0 miles de pesos (47.6%), los cuales correspondieron a los servicios de mantenimiento a la infraestructura de telefonía y seguridad informática (oficinas generales); mantenimientos preventivos - correctivos mediante cambio de componentes a sistemas de bombeo, filtrado, medición y seguridad, instalados en unidades de servicio de suministro de aviación; a plantas de emergencia, subestaciones, sistemas de tierra y sistemas eléctricos en estaciones de combustibles; a medidores y registradores, así como calibración de medidores de flujo en las estaciones de combustible de ASA, y mantenimiento y servicio técnico de los equipos de escaneo en aeropuertos, entre otros.

Con la revisión de las pólizas contables, se constató que se soportaron en los oficios de solicitud a la Gerencia de Tesorería y Presupuesto, a fin de que se realizaran los pagos a los prestadores de servicios, solicitud de recursos, estimaciones, órdenes de compra, hoja de liquidación de estimaciones y facturas, actas de entrega- recepción, notas de crédito, finiquitos, transferencias electrónicas y verificación de comprobantes fiscales, con lo que se evidenció que los servicios se recibieron de acuerdo con las condiciones pactadas en los contratos, en cumplimiento de la normativa.

### **14. Pagos de la Partida 73902 “Adquisición de acciones”**

En 2014 ASA realizó erogaciones por 163,819.0 miles de pesos por concepto de aportaciones a las sociedades Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V., ubicado en Palenque, Chiapas, por 151,000.0 miles de pesos, y Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V., por 12,819.0 miles de pesos, en apoyo de la construcción del aeropuerto de Palenque y para cubrir parte del programa de inversión del aeropuerto de Cuernavaca, respectivamente.

Los pagos se soportaron con las pólizas que contienen la documentación siguiente: oficios de solicitud a la Gerencia de Presupuesto, a fin de que se realizaran las aportaciones; la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la evidencia de las transferencias bancarias para cada una de las sociedades. Al respecto, se constató que ASA registró contablemente la participación en las sociedades y sus dividendos mediante el método de participación, mientras que las sociedades registraron la aportación de ASA en Otras cuentas

por pagar a corto plazo, subcuenta de deudores diversos por aportaciones de capital (recursos aportados por los socios para futuros aumentos de capital, con vencimiento mayor a un año), toda vez que están en proceso los acuerdos de asamblea de accionistas que decreten los aumentos de capital, en cumplimiento de la normativa.

#### **15. Formalización de Aportaciones**

Con el propósito de mantener la participación accionaria (Gobierno del Estado 51.0% y ASA 49.0%) en la "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V." (151,000.0 miles de pesos) ubicado en Palenque, Chiapas, y en el "Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V." (12,819.0 miles de pesos), ASA ha realizado acciones para regularizar sus aportaciones sociales, no obstante, las sociedades de los aeropuertos de Palenque y Cuernavaca no han celebrado las asambleas de accionistas para formalizar el incremento y suscripción del capital social variable, ni se han expedido certificados provisionales, que puedan canjearse por los títulos de las aportaciones realizadas en ambas sociedades.

Después de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, la Subdirección de Finanzas remitió un oficio el 28 de agosto del año en curso de la Gerencia de Sociedades con el que adjuntó 4 actas del Consejo de Administración (2014 y 2015), en las que se evidencia las acciones llevadas a cabo ante los gobiernos de los estados de Morelos y Chiapas para formalizar las aportaciones; sin embargo, a la fecha (septiembre de 2015) no se han realizado.

En la sociedad del "Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.", se está en espera de acordar la fecha para la asamblea, mientras que en la "Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.", se está en espera de la determinación del avalúo y desincorporación de los terrenos y su incorporación al patrimonio del Gobierno del Estado de Chiapas.

#### **14-1-09JZL-02-0412-01-006 Recomendación**

Para que Aeropuertos y Servicios Auxiliares continúe con las gestiones necesarias ante los gobiernos de los estados de Chiapas y Morelos para la celebración de las asambleas de accionistas para formalizar el incremento y suscripción del capital social de las sociedades, a fin de que sus aportaciones cuenten con el sustento legal y documental correspondiente.

#### **16. Indicadores de las Metas y Objetivos del Programa E027**

Para el ejercicio de 2014, se constató que ASA incluyó para la evaluación de metas y objetivos del Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA" 5 indicadores de gestión, como se muestra a continuación:

## MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA E027

#	Tipo de indicador	Descripción	Unidad de Medida	Meta Anual	Meta Lograda	Porcentaje de cumplimiento
1	FIN	Contribuir a desarrollar una infraestructura de transporte lógica y multimodal que genere costos competitivos, mejore la seguridad e impulse el desarrollo económico y social, mediante la rehabilitación y mantenimiento de infraestructura y prestación de servicios a cargo del organismo, que permita brindar mayor seguridad a los usuarios o pasajeros de la Red ASA.	Porcentaje de pasajeros atendidos	90.0	90.4	100.4
2	PROPÓSITO	Los usuarios de la Red ASA cuentan con infraestructura y servicios de calidad	Porcentaje de usuarios de la Red ASA satisfechos	80.0	83.0	103.8
3	COMPONENTE	Acciones de rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de los aeropuertos de la Red ASA realizados	Porcentaje de la infraestructura de la Red ASA con mantenimiento y rehabilitación ejecutados	80.0	99.0	123.8
4	ACTIVIDAD	Realización de diagnósticos de los aeropuertos de la Red ASA, a efecto de proyectar obras de rehabilitación, mantenimiento o ampliación en edificios de pasajeros	Porcentaje de aeropuertos de la Red ASA diagnosticados	79.0	79.0	100.0
5	ACTIVIDAD	Realización de proyectos de la Red ASA que permitan operar con eficiencia y seguridad la infraestructura	Porcentaje de proyectos o estudios de la Red ASA ejecutados	80.0	95.1	118.9

FUENTE: Resumen de encuestas, estadísticas del movimiento aeroportuario, relación de obras de mantenimiento y rehabilitación y programas de visitas de 2014.

Con el análisis de la documentación soporte de cada uno de los indicadores que alcanzaron las metas programadas, se constató que contribuyen al cumplimiento del Objetivo del Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes: contar con servicios logísticos de transporte oportuno, eficientes y seguros que incrementen la competitividad y la productividad de las actividades económicas, que se encuentra alineado con la Meta Nacional 4. México Próspero, Objetivo 4.9, contar con una infraestructura de transporte que se refleje en menores costos para realizar la actividad económica del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

#### 17. Registro presupuestal y contable

Se constató que el registro presupuestal y contable de las operaciones con cargo en el Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria en la Red ASA" de las partidas 33501 "Estudios e Investigaciones", 33801 "Servicios de Vigilancia", 33501 "Mantenimiento y Conservación de Inmuebles", 35701 "Mantenimiento y Conservación de Maquinaria y Equipo" y la 73902 "Adquisición de Acciones" correspondió a los servicios devengados; las pólizas de registro contable se respaldaron en la documentación comprobatoria (contratos, convenios, estimaciones, facturas, notas de crédito, cálculos de

deductivas, hojas de liquidación de estimaciones y facturas y actas de entrega-recepción, entre otros) y se constató la verificación de comprobantes fiscales digitales por Internet al Servicio de Administración Tributaria de la SHCP; asimismo, las facturas cumplieron con los requisitos fiscales y se afectaron las cuentas correspondientes, en cumplimiento de la normativa.

#### ***Recuperaciones Operadas y Probables***

Se determinaron recuperaciones por 682.2 miles de pesos, de los cuales 3.3 miles de pesos fueron operados y 678.9 miles de pesos corresponden a recuperaciones probables.

#### ***Resumen de Observaciones y Acciones***

Se determinó(aron) 5 observación(es) la(s) cual(es) generó(aron): 6 Recomendación(es) y 1 Pliego(s) de Observaciones.

#### ***Dictamen***

El presente se emite el 30 de octubre de 2015, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los recursos asignados para la contratación de servicios e inversiones para verificar que correspondieron a erogaciones del periodo; que se previeron, autorizaron, justificaron, pagaron y comprobaron; que el registro presupuestal y contable se realizó conforme a las disposiciones legales y normativa, así como evaluar el cumplimiento de objetivos y metas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Aeropuertos y Servicios Auxiliares cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Existen discrepancias entre el Estatuto Orgánico de ASA y la estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2014; y entre la estructura orgánica autorizada para el ejercicio 2014 y el manual de organización de las unidades administrativas, que operativamente conforman la entidad.
- Se determinaron pagos en exceso por 678.9 miles de pesos, más IVA, en los servicios de vigilancia, adicionalmente ASA no evidenció la autorización de los aumentos y disminuciones del personal, ni cuenta con mecanismos para el control y registro del mismo con el fin de guardar un archivo histórico.
- Se comprobó que las aportaciones realizadas a las sociedades “Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo, S.A. de C.V.”, por 151,000.0 miles de pesos, y al “Aeropuerto de Cuernavaca, S.A. de C.V.”, por 12,819.0 miles de pesos; a la fecha de la revisión (septiembre 2015), no obstante que ASA ha realizado acciones para regularizar sus aportaciones sociales, las sociedades de los aeropuertos no han celebrado las asambleas de accionistas para formalizar el incremento y suscripción del capital social variable, ni se han expedido los certificados provisionales que deberán canjearse por los títulos de las aportaciones realizadas en ambas sociedades.

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluar el control interno establecido por ASA para la autorización, formalización, recepción, pago, comprobación y registro de los servicios contratados en el ejercicio 2014.
2. Comprobar que ASA contó con los oficios de autorización de su presupuesto, y que las adecuaciones presupuestarias se autorizaron conforme a la normativa.
3. Verificar que los servicios contratados con cargo en el capítulo 3000 "Servicios Generales" se previeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio 2014; asimismo, que el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios revisó dicho programa y se envió a CompraNet.
4. Constatar que los procesos de adjudicación para la contratación de servicios de la muestra revisada, se efectuaron de acuerdo con las mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, en cumplimiento de la normativa y se contó con la documentación correspondiente.
5. Verificar que los pagos por los servicios solicitados y recibidos se efectuaron conforme a las condiciones pactadas en los contratos, y se respaldaron en la documentación comprobatoria y justificativa del gasto.
6. Comprobar que las inversiones se realizaron y formalizaron conforme a las condiciones establecidas en los estatutos sociales de las sociedades y se respaldaron en la documentación comprobatoria y justificativa.
7. Constatar que la entidad fiscalizada registró presupuestal y contablemente las erogaciones, con cargo en las partidas y cuentas correspondientes, conforme a la normativa.
8. Verificar el cumplimiento de objetivos y metas de los indicadores del Programa E027 "Conservación y Operación de Infraestructura Aeroportuaria de la Red ASA", relacionados con la contratación de servicios.

### *Áreas Revisadas*

Las subdirecciones de Infraestructura Aeroportuaria y de Proyectos, Construcción y Conservación de la Dirección de Operaciones; de Administración y de Finanzas, dependientes de la Coordinación de la Unidad de Servicios Corporativos y la Dirección de Combustibles de la Coordinación de las Unidades de Negocios, todas adscritas a Aeropuertos y Servicios Auxiliares.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64, 66, fracción III
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 2, 19 y 42
3. Ley Federal de las Entidades Paraestatales: artículo 58, fracción VIII



4. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en Materia de Control Interno y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno: numeral 14., II Niveles de Control Interno, II.2 Directivo, PRIMERA. Ambiente de Control, incisos a, b y d, numeral 14., I Normas Generales de Control Interno, CUARTA. Información y Comunicación, párrafo primero, inciso a; II Niveles de Control Interno, II.3 Operativo, TERCERA. Actividades de Control, inciso a, y CUARTA. Informar y Comunicar, inciso a.

Contratos para la prestación de servicios de vigilancia: Cláusula Sexta.- Responsabilidad Civil.

Contratos para la prestación de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles: Cláusula Octava.- Garantías y Seguros, numeral 3 Seguro de Responsabilidad Civil.

Contratos para la prestación de los servicios de mantenimiento de maquinaria y equipo: Décima.- Póliza de Responsabilidad Civil.

Contrato núm. 001-GS-14-SSV-3S: Cláusula Cuarta.

Contrato de prestación de servicios de seguridad y vigilancia: Anexo 1, apartado IX "Deducciones".

Manual de Organización: funciones 1 y 3 de la Jefatura de Contabilidad de la Administración Aeroportuaria.

Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 124, 181 y 182.

Estatutos Sociales de la Sociedad Operadora del Aeropuerto Internacional Ángel Albino Corzo y la Sociedad del Aeropuerto de Cuernavaca: artículo Octavo "Aumentos y Disminuciones del Capital Social".

#### *Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.